



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

FONDECYT

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA

BASES DEL CONCURSO

"MOVILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI)"



Lima -2015



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

Marco Legal
Objetivo
Modalidades

II. CONDICIONES D E POSTULACIÓN

Público Objetivo
Criterios de Elegibilidad
Requisitos de Postulación
Financiamiento
Proceso de postulación e información de soporte

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Criterios de Evaluación
Proceso de Evaluación y Selección
Publicación de Resultados
Contrato

DISPOSICIONES FINALES

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

BASES

MOVILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CTEI

I. ANTECEDENTES

1. Marco Legal

- Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)
- Decreto Supremo N°032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)
- Resolución de Presidencia N°142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC

2. Objetivo

El objetivo del esquema financiero es el intercambio de conocimiento y experiencias para generar transferencia de tecnologías y asimismo para hacer posible la circulación, apropiación y uso del conocimiento científico, tecnológico e innovador por medio de la movilización nacional o internacional de investigadores e innovadores en CTEI

3. Modalidades

Las movilizaciones y divulgación de resultados de investigación y buenas prácticas de innovación contemplan las siguientes modalidades:

A. Estancias Científicas y tecnológicas (Nacionales o Internacionales)

Aquellas que se realizarán por periodos no mayores a tres (03) meses calendario.

Contempla las actividades siguientes:

- visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades, empresas
- cursos
- pasantías de carácter científico y tecnológico para el desarrollo de experimentos, la transferencia de conocimientos y tecnologías, el reconocimiento de mejores prácticas y el uso de infraestructura científica y tecnológica no disponible en el Perú.

B. Participación en Eventos en calidad de ponente (Nacionales o Internacionales)

Reuniones en las que se socializan resultados y avances de investigación, así como la difusión de experiencias y buenas prácticas en innovación, tales como: Congresos, seminarios, simposios, talleres, encuentros. Esta movilización se realizará por periodo máximo de ocho (08) días calendario. Incluye la participación de reconocidos investigadores e innovadores extranjeros o peruanos residentes en el exterior en eventos científicos o tecnológicos que se realicen en el Perú, sin fines de lucro; así como la participación de investigadores, innovadores y profesionales del sector privado y público, peruanos o extranjeros residentes en el Perú a eventos científicos o tecnológicos que se realicen en el exterior.

Para ambos casos, de manera muy excepcional, el FONDECYT podrá otorgar financiamiento para un periodo mayor, siempre que esté debidamente justificado. La



propuesta en estos casos debiera presentarse para el periodo completo solicitado y, en caso no proceda la extensión y hay un periodo de la movilización no financiado por el FONDECYT, dicho periodo será la etapa final de la movilización.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

1. Público objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales que desarrollan actividades de investigación o innovación en Ciencia y Tecnología que tengan interés de intercambiar o apropiarse de conocimientos o de resultados de CTel, los cuales deberán estar acordes con la amplia necesidad de la comunidad científica tecnológica e innovadora.

Los peruanos residentes en el extranjero podrán postular a movilizaciones siempre y cuando presenten un plan de difusión realizable en el territorio Peruano. Los cupos para estos casos serán determinados por el Comité de Evaluación.

2. Criterios de elegibilidad

Será elegible el postulante que cumpla con las siguientes condiciones:

- No haber recibido subvención económica por movilizaciones por un período de un año contado hasta antes del cierre de la convocatoria.
- Se tendrán en cuenta las modalidades (Estancias o Eventos) que se **inicien** dentro del rango de fechas especificado en cada convocatoria.
- El FONDECYT subvencionará las propuestas que guarden relación con los programas estratégicos y prioritarios establecidos por el CONCYTEC en cada convocatoria.
- Las propuestas deben incluir la aplicación / difusión de los conocimientos y experiencias adquiridas durante la movilización.

3. Documentos para la postulación

El postulante deberá completar el formato de postulación disponible en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, debidamente suscrita por el postulante (**Anexo 1**)
- 2) Carta de respaldo solo para Estancias (**Anexo 2**)

El postulante deberá considerar como respaldo aquella opción que refleje el interés de su movilización con miras a una futura aplicación/difusión en el Perú. El respaldo podrá ser:

Respaldo institucional:

En el caso en el que el postulante a una Estancia tenga el respaldo de la entidad en la que labora esta carta podrá ser firmada por su jefe inmediato expresando el interés de la institución en el tema de la estancia.

Respaldo personal:

El postulante a una Estancia podrá presentar una carta de respaldo personal suscrita, según corresponda, por el coordinador de algún proyecto donde el postulante se encuentre colaborando, por el asesor de tesis del postulante debidamente acreditado, por un científico o innovador de reconocida trayectoria profesional, que avalen la



postulación, ligado a la temática de la movilización y vinculado a las actividades del postulante.

Se podrá aceptar más de un respaldo.

- 3) Declaración Jurada del Postulante que, para quienes residan en una región diferente a la de Lima, incluya declaración domiciliaria (**Anexo 3**).
- 4) Plan de Trabajo: Cronograma y Presupuesto (**Anexo 4**)
- 5) Carta de aceptación / invitación¹

Estancias:

- Carta de aceptación/invitación de la institución donde realizará la estancia

Eventos:

- Carta de aceptación/invitación para la presentación de la ponencia, emitida por los organizadores del evento. Esta carta debe venir debidamente suscrita por la entidad peruana o internacional que organiza el evento.

- Resumen de la ponencia que el postulante va a presentar (1500 caracteres)

PODRÁ ACEPTARSE DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE QUE LA CARTA DE ACEPTACIÓN / INVITACIÓN ESTÉ EN TRÁMITE²

- 6) Currículo vitae del postulante donde se evidencie su formación académica y experiencia profesional que se extraerá del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>). La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria

4. Financiamiento

La cuantía de la subvención por concepto de manutención (alojamiento, alimentación y movilidad local) será establecida en cada convocatoria y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El FONDECYT, podrá financiar los siguientes gastos de viaje:

- a) Pasajes aéreos / terrestres: ida y vuelta en clase económica considerando un único destino³.
- b) Seguro de viaje⁴
- c) Manutención/Viáticos: incluye alojamiento, alimentación y movilidad local

En ningún caso el FONDECYT efectuará trámites de visas requeridas para llevar a cabo las movilizaciones, incluyendo las visas de tránsito.

El importe de la subvención para cubrir la manutención/viáticos se definirá según la localidad y el número de días calendario o meses de estancia que acredite en la postulación.

La subvención se otorgará en dos (2) armadas, la primera armada correspondiente al 95% a la suscripción del contrato y la segunda armada correspondiente al monto restante, de ser

¹ La carta deberá contener el nombre del invitado y estar en papel membretado, de ser posible deberá incluir la fecha referencial de la movilización

² La carta puede estar en trámite más no la aceptación misma

³ Se permiten escalas pero no estancias intermedias

⁴ La cobertura de seguros de asistencia al viajero es muy variada, pero básicamente cubren gastos médicos, muerte accidental, invalidez e imprevistos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos). No confundir con un Seguro Médico Internacional.





el caso, contra la aprobación del informe final de resultados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo. El no cumplimiento de la presentación de dicho informe derivará en la suspensión del pago de dicha armada.

El FONDECYT asignará el número de subvenciones teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

5. Proceso de postulación e información de soporte

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

El cronograma de la convocatoria establecerá la fecha y hora de cierre de las postulaciones. Estableciéndose las 13:00 como hora local de cierre. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

Las preguntas frecuentes, notas a pie de página y documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales, debiendo realizarse estas dentro de los primeros quince días de publicada la convocatoria. El correo electrónico para estos fines se indicara en cada convocatoria.

III. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

1. Criterios de Evaluación

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica son:

| CRITERIO | SUB- CRITERIOS | % |
|----------------------------|---|------|
| Calidad de la propuesta | - Relevancia y actualidad del tema de la movilización - Coherencia y Pertinencia de la propuesta | 35 |
| Competencia del Postulante | - Formación académica - Experiencia en el tema - Producción científica / innovación | 20 |
| Impacto de la propuesta | - Perspectiva de aplicación y/o difusión de los conocimientos y experiencias adquiridas | 45 |
| Puntaje de bonificación | Origen región diferente a Lima y Callao* | +10% |

* Declaración Jurada Simple del lugar de residencia del postulante.



2. Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la entrega del orden de mérito de los resultados finales.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de un Comité Técnico de Evaluación, el cual tendrá las siguientes funciones:

- Gestión de la evaluación de propuestas
- Desarrollar los lineamientos de evaluación
- Asignación de evaluadores
- Verificación de las evaluaciones y la priorización de ganadores.

El Comité antes mencionado estará conformado por:

1. El Responsable de la Unidad de Desarrollo quien lo presidirá.
2. El Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, como miembro.
3. El Responsable de la Dirección Adjunta Técnica, como miembro.

Dicho Comité tendrá como Secretario Técnico al Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección.

3. Publicación de resultados

La Dirección Ejecutiva del FONDECYT aprobará a través de Resolución Directoral los resultados finales que serán publicados en la página web de FONDECYT. Los resultados son definitivos e inapelables

El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará (vía correo electrónico) a los ganadores los resultados y montos de la subvención a asignarse.

Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar por escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento a la subvención. Este plazo será contado a partir de la recepción de la comunicación en la que se le declara ganador. Si cumplido este plazo no comunica su aceptación, se entenderá que renuncia a la misma.

Agotado los cinco días, en caso de renunciar a la subvención el FONDECYT procederá a anular el compromiso de subvención mediante Resolución de Dirección Ejecutiva. Si la renuncia no ha sido debidamente sustentada, el postulante no podrá volver a solicitar una subvención al FONDECYT por ningún concepto durante los próximos 12 meses.

4. Contrato

El contrato de subvención entre el FONDECYT y el subvencionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, Convocatoria y demás anexos, según corresponda. Las presentes Bases formarán parte del contrato de subvención.

Antes de la suscripción del contrato el FONDECYT de estimarlo conveniente, verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones



establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del subvencionado.

FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del Contrato. Para la suscripción del contrato, el subvencionado deberá presentar constancia de adquisición de seguro médico internacional, así como la visa respectiva, de ser necesaria para el país de destino.

Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles días tras la comunicación de la Unidad de Evaluación y Selección para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el subvencionado, el FONDECYT, quedará facultado para otorgar la subvención a un postulante apto accesitario.

El contrato podrá ser rescindido si el subvencionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como subvención.

Obligaciones del Subvencionado

- Presentar el informe técnico / económico en los formatos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT en un plazo no mayor a 15 días calendarios después de haber concluida la movilización. La Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, orientará al subvencionado sobre la presentación de los informes técnico y económico.
- Garantizar el cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
- Garantizar el uso adecuado de los recursos: La subvención otorgada por el FONDECYT deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo indicado en cada modalidad. En ningún caso debe utilizarse para pagar gastos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria.
- Para viajes, el subvencionado deberá tramitar la obtención visas. CONCYTEC/FONDECYT podrá emitir un documento que confirme los fondos asignados. Se encuentra prohibida la utilización de los pasajes y manutención para fines distintos o por terceras personas. Los gastos adicionales que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.) serán asumidos por el postulante.
- Devolver los montos no rendidos.
- Informar a FONDECYT en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. Asimismo, de requerir modificaciones al contrato, debe hacerse de manera oportuna, debidamente justificada y estará sujeto a aprobación de FONDECYT. FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos sin transferir recursos adicionales. Para ello el beneficiario deberá enviar una solicitud escrita al FONDECYT, indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud.
- Excepcionalmente ante la eventualidad que no se cumpliera con el cronograma de la propuesta (por causa debidamente justificada) el subvencionado comunicará al FONDECYT, dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento de la eventualidad, adjuntando los documentos sustentatorios. Esta modificación del cronograma no implicará incremento de la subvención otorgada por el FONDECYT.
- Mantener informado a FONDECYT en caso hubiera algún cambio en la data de contacto
- Es obligatorio para el subvencionado hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del CONCYTEC/FONDECYT en toda documentación de divulgación: afiches, trípticos,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, pósteres, etc. El FONDECYT facilitará a las entidades ganadoras el logotipo.

Resolución de Contrato

- Si las actividades de la movilización no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la subvención para fines distintos a lo aprobado.
- Al incumplimiento de la presentación del informe técnico/económico dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.
- Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

Sanciones

- FONDECYT suspenderá temporal o definitivamente los pagos si constatará que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que el beneficiario ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos, FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado al contrato.
- Aquellos subvencionados que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnico y económico, en el futuro no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de su obligación.
- FONDECYT se reserva el derecho de exigir a los subvencionados la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo a la subvención entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.
- Agotado el trámite administrativo sobre los subvencionados que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos subvencionados.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

DISPOSICIONES FINALES

- Primera** El contrato de subvención contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases y de otro lado, los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT. El subvencionado estará sujeto además a los procedimientos de seguimiento y monitoreo del FONDECYT.
- Segunda** Las postulaciones son cancelatorias, de no resultar beneficiario puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

| | DOCUMENTO | FORMATO | COMENTARIO |
|-----------|--|---------|------------------------------------|
| Adjunto 1 | Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT, debidamente suscrita por el postulante | Anexo 1 | Obligatorio |
| Adjunto 2 | Carta de respaldo | Anexo 2 | Solo para Estancias |
| Adjunto 3 | Declaración Jurada del Postulante que, para quienes residan en una región diferente a la de Lima, incluya declaración domiciliaria | Anexo 3 | Obligatorio |
| Adjunto 4 | Plan de Trabajo: Cronograma y Presupuesto | Anexo 4 | Obligatorio |
| Adjunto 5 | Carta de aceptación / invitación <i>* Podrá aceptarse declaración jurada en caso de que la carta de aceptación / invitación esté en trámite</i> | Libre | Obligatorio |
| Adjunto 6 | Resumen de la ponencia | Libre | Solo para Participación en Eventos |



CARTA DE SOLICITUD

Ciudad, de de 2015

DIRECTOR EJECUTIVO
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo,

| | |
|-----------------|----------------|
| Nombre completo | Doc. Identidad |
|-----------------|----------------|

tengo el agrado de dirigirme a usted, como postulante del "Concurso Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)", Convocatoria 2015-5, para presentar mi propuesta de movilización:

- Estancia
 Participación en Evento

| | |
|----------------------|------|
| Lugar (Ciudad, País) | Tema |
|----------------------|------|

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente



Firma
Nombres y Apellidos
Doc. Id.

CARTA DE RESPALDO (Únicamente para Estancias)

Ciudad, de de 20...

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como (marcar y llenar la que corresponda):

- Jefe inmediato (Si el postulante es dependiente laboral)
 Profesional vinculado a las actividades del postulante (Si el postulante es independiente)
 para manifestarle mi respaldo al Postulante:

| | |
|-----------------|----------------|
| Nombre completo | Doc. Identidad |
|-----------------|----------------|

presentado al "Concurso Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)"
Convocatoria 2015-5, con la propuesta:

- Estancia
 Participación en Evento

| | |
|----------------------|------|
| Lugar (Ciudad, País) | Tema |
|----------------------|------|

Sustentar el interés del suscrito con respecto a la movilización del postulante

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma
Nombres y Apellidos
Cargo



DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de Postulante ante FONDECYT del “Concurso Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)”, Convocatoria 2015-5, declaro bajo juramento que :

- conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia de la convocatoria y las respectivas Bases y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases
- no tengo informes técnicos observados ni deudas irresueltas con el CONCYTEC/FONDECYT
- la información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Concurso de Subvenciones y libero de toda responsabilidad al FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
- me comprometo a aplicar / difundir los conocimientos y experiencias adquiridas durante la movilización

SOLO PARA POSTULANTES QUE RESIDAN EN PROVINCIA DIFERENTE A LIMA Y CALLAO:

- declaro bajo juramento que la siguiente dirección..... es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2015.

Firma
Nombres y Apellidos
Doc. Id.

RESUPUESTO

Moneda*

| UBROS | COMENTARIOS | TOTAL | CONTRAPARTIDA** | |
|----------------------|-------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | APORTE FONDECYT | MONTO FUENTE |
| ASAJE | | 0 | 0 | 0 |
| asaje 1: | | 0 | 0 | 0 |
| asaje 2: | | 0 | 0 | 0 |
| EGURO DE VIAJE | | 0 | 0 | 0 |
| seguro | | 0 | 0 | 0 |
| MANUTENCIÓN/VIATICOS | | 0 | 0 | 0 |
| alojamiento | | 0 | 0 | 0 |
| alimentación | | 0 | 0 | 0 |
| movilidad local | | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 0 | 0 | 0 |

Indicar dólares americanos (US\$) para movilizaciones internacionales y nuevos soles (s/.) para movilizaciones nacionales
 Indicar en caso hubiera aporte del subvencionado o de otra fuente de financiamiento. Indicar también si la fuente es propia o el nombre de la entidad que financia dicho gasto

